

## RESOLUCIÓN N° 297/2.018

VISTO: Lo expresado por los vecinos del B° Nueva Esperanza en la Banca del Ciudadano en el día de la fecha.

Y;

CONSIDERANDO: Que la Señora Lorena Mayorga en uso de la Banca del Ciudadano informa que en la actualidad no pueden los vecinos hacer uso pleno de la Sede perteneciente a la Municipalidad de Malargüe.

Que si bien se escuchó atentamente a lo vertido en uso de la Banca del Ciudadano y el tema fue pasado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Legislación y Asuntos Constitucionales, este Honorable Cuerpo entiende que es necesaria la inmediata intervención Municipal para que las diferentes actividades educativas y recreativas estén completamente garantizadas.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Sr. Intendente Municipal administre y custodie edificios municipales en el B° Nueva Esperanza, a fines de garantizar la prestación de servicios educativos como CEBJA y Talleres Culturales.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Sr. Intendente Municipal realice mejoras de pintura, mobiliario y demás que se considere necesario en los edificios municipales ubicados en el B° Nueva Esperanza.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.